

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil veinte uno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018-00252 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	FREDDY ALVEIRO SANTANA TORRES Y OTROS
DEMANDADA:	NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS - USPEC
ASUNTO:	INCORPORA RESPUESTA A EXHORTO, PONE EN CONOCIMIENTO, CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Se incorpora al plenario la respuesta al exhorto 122, por parte de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia y se pone en conocimiento de las partes para que se pronuncien si a bien lo tienen, dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído.

Una vez vencido el anterior termino y habiéndose agotado el periodo probatorio dentro del presente proceso, se **corre traslado a las partes por diez (10) para presentar alegatos de conclusión**, término dentro del cual el Ministerio Público podrá rendir su concepto.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

CM

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b9194dba16bf47c2bc59d19b97e1650a5eb346604115dfc070737b238d8d338

Documento generado en 04/03/2021 08:46:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 08/03/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**